

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 N° 72-25
BOGOTÁ 8, C

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
7743

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-075714- -00006-0000

Fecha: 2012-07-10 16:40:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **08.075.714**
Asunto : Solicitud de patente para: **SISTEMA DE MONITOREO DE TRENES FERROVIARIOS**
Solicitante : ASF-KEYSTONE, INC
Fecha solicitud : 22 de julio de 2008

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **3193** notificado por fijación en lista del 29 de febrero de 2012.

2. Mediante memorial radicado el día 24 de mayo de 2012 solicité plazo de treinta días para atender el oficio No. **3193**.

3. Mediante oficio No. **3193** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

3.1 Reivindicaciones

El Examinador ha objetado el empleo de los términos “unidades de detección”, “elemento computacional”, “unidad de control”, “elemento de comunicación”, “máquina de inferencia lógica” y “unidad móvil”, por cuanto considera que son de carácter general y que no permite distinguir la invención frente al estado de la técnica.

Igualmente se objeta el empleo de la expresión “uno o más”, ya que se considera impreciso.

El contenido de las reivindicaciones 1, 3, 4, 6, 8, 13 y 22 se objeta, toda vez que caracterizan el sistema por sus usos.

Igualmente, se objeta el contenido de las reivindicaciones 2, 11, 14, 17 y 18, por cuanto contienen resultados.

La reivindicación 22 se objeta considerándose que no hace referencia al proceso que realiza el sistema de la solicitud.

Las reivindicaciones 5 a 9 son objetadas por falta de concisión.

3.2 Análisis de patentabilidad

3.2.1 Novedad

El Examinador considera que el documento D1: US 6,487,478 afecta la novedad de la presente solicitud al revelar un aparato y un método para medir el rendimiento y las fallas relacionadas con los parámetros de una locomotora durante su operación.

4. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

4.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones.

Así, siguiendo las amables sugerencias del Examinador y para presentar la materia reivindicada siguiendo la práctica actual se han introducido las siguientes modificaciones al pliego reivindicatorio:

- Se han modificado los términos señalados como no claros por el Examinador, de modo que hagan referencia a términos más específicos. Igualmente se ha adicionado el

número de referencia correspondiente para los elementos, de modo que no haya lugar a confusiones

- Se ha reemplazado la expresión “uno o más” por “una pluralidad” de manera que se entienda dentro del contexto de la invención
- Se han eliminado los usos y los resultados
- Se han modificado las reivindicaciones para indicar la disposición estructural, el acople y las conexiones específicas entre los componentes del sistema
- Se ha modificado la reivindicación de método para señalar los pasos del sistema de la invención y los elementos tangibles que los llevan a cabo
- No se incluyen las reivindicaciones 2, 5, 7 a 9, 12, 13 y 15 a 18. Las reivindicaciones restantes, así como sus dependencias han sido reenumeradas

Estas modificaciones se presentan con el ánimo de definir la invención de manera más clara, concisa y en concordancia con las disposiciones actuales.

De otro lado y en relación con la expresión “una pluralidad” se desea mencionar que en vista del contexto de la presente invención, una persona medianamente versada en la materia podría determinar que el número y el tipo de sensores depende de los parámetros a ser monitoreados y que de esta manera puede variar según las circunstancias. En consecuencia y teniendo en cuenta el soporte de la descripción, se define en el pliego reivindicatorio una pluralidad de sensores, la cual podrá ser determinada por aquellos versados en la materia. Así, se considera que la expresión “una pluralidad” resulta aceptable.

Por lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad y concisión del pliego reivindicatorio se ven superadas.

4.2 Argumentos a favor de la patentabilidad de la presente solicitud

En vista de las modificaciones introducidas al pliego reivindicatorio es posible establecer el documento D1 citado por el Examinador no afecta ni la novedad ni el nivel inventivo de la presente solicitud, toda vez que el sistema y el método ahora reivindicados no habían sido divulgados, anticipados o sugeridos por D1.

Específicamente, solicitamos atentamente tener en cuenta que la nueva reivindicación 1 señala que la unidad de comunicación está en comunicación inalámbrica con otras unidades de comunicación, lo cual no es enseñado o sugerido por D1.

En consecuencia, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

5. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 3193, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

6. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente
- Recibo por concepto de presentación de tres (3) reivindicaciones adicionales a la décima por valor de \$90.000

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

 COLO-16573-841-001-9
JMS\JMS\ID-221222\WPC16573
No. M-2012-221222\JMS

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

ASF KEYSTONE, INC

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Estados Unidos de América	1700 Walnut Street, Granite City, Illinois 62040	Granite City
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dé Páez Luz Clemencia

C.C. 35.456.344

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 08.075.714****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 13 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos**

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación



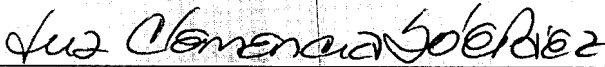
Poder, si fuere el caso.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Comprobante de pago por 3 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación
por \$90.000

6. Firma		
Nombre y apellidos	Firma	
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ		
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555	

JMS\NCA\WPC16573\ID-221248

REIVINDICACIONES

1. Un sistema de monitoreo para monitorear el criterio de rendimiento de un automotor, dicho automotor incluye una carrocería y una pluralidad de camiones cada uno llevando una pluralidad de conjuntos de ruedas montados en dicho automotor, que comprende:

una unidad microprocesadora (19) dispuesta en un automotor;

una pluralidad de sensores (5) dispuestos en dicho automotor, dichos sensores (5) están conectados eléctricamente a la unidad microprocesadora (19);
y

una unidad de comunicación (20) dispuesta en dicho automotor y que comprende un radio transceptor, dicha unidad de comunicación (20) está conectada eléctricamente a la unidad microprocesadora (19) y está en comunicación inalámbrica con otras unidades de comunicación (20).

2. El sistema de monitoreo de la reivindicación 1 que además incluye:

una unidad de control de datos (23), montada en dicho automotor, dicha unidad de control de datos (23) incluye un radio transceptor en comunicación con la unidad de comunicación (20) y con un receptor localizado en un lugar remoto.

3. El sistema de monitoreo de la reivindicación 2 en donde los sensores (5) están todos montados en el mismo automotor.

4. El sistema de monitoreo de la reivindicación 2 en donde los sensores (5) pueden estar localizados en múltiples automotores.

5. El sistema de monitoreo de la reivindicación 2, en donde dicha unidad de control de datos (23) está conectada de manera inalámbrica al receptor.
6. El sistema de monitoreo de la reivindicación 2, en donde los sensores (5) están conectados de manera inalámbrica a la unidad de control de datos (23).
7. El sistema de monitoreo de la reivindicación 2, en donde dicha unidad de control de datos (23) comprende una unidad computacional y un motor de inferencia.
8. El sistema de monitoreo de la reivindicación 7 en donde dicho motor de inferencia está conectado a fuentes de datos externas.
9. El sistema de monitoreo de la reivindicación 8 en donde dichas fuentes externas son seleccionadas de un grupo que consiste de un dispositivo GPS (Sistema de Posicionamiento Global), un sensor de temperatura ambiente, un sensor de velocidad, un sensor de humedad de ambiente, un acelerómetro y un giroscopio.
10. El sistema de monitoreo de la reivindicación 6 en donde dichos sensores (5) están alimentados por elementos de poder los cuales generan energía a partir del movimiento de dichos automotores.
11. Un método de monitoreo de desempeño de unidades móviles interconectadas que tienen cuerpos soportados por llantas, donde una de dichas unidades móviles es un principal movilizador controlable y el resto de dichas unidades están interconectadas a dicho movilizador, dicho método comprende:

medir parámetros operacionales de dichas unidades móviles por medio de una pluralidad de sensores (5),

controlar por medio de una unidad microprocesadora (19), una frecuencia de muestreo para cada sensor y la periodicidad de muestreo para cada uno de dichos sensores;

evaluar con dicha unidad microprocesadora (19) el comportamiento de desempeño derivado de dichos parámetros operacionales medidos que son considerados como fuera del rango de operación normal; y

comunicar, por medio de una unidad de comunicación (20) conectada a la unidad microprocesadora (19), un mensaje de localización único identificando que el comportamiento de desempeño esta por fuera del rango de operación normal.

12. Un método de monitoreo de acuerdo con la reivindicación 11, que además incluye el paso de incluir en el mensaje comunicado a dicha única ubicación, un código de identificación único para la unidad móvil de la cual las señales identifican si el comportamiento que es considerado por fuera del rango de operación normal.

13. El método de la reivindicación 12 en donde dicha única ubicación está localizada en dicho principal movilizador.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0063591

Bogotá D.C., Junio 25 de 2012 - 07:51:54

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446258665	22/06/2012	35.115.900.00

*** Conceptos Pagados ***

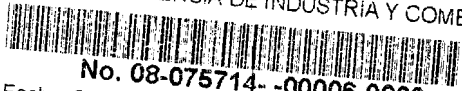
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00	30.000.00
				\$30.000.00

SON: **TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-075714- -00006-0000

Fecha: 2012-07-10 16:40:30 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

COLO: 16573- 841-0019

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 25 de 2012 - 07:52:04

. Junio 25 de 2012 - 07:52:04

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 12 - 0063593	
				Bogotá D.C., Junio 25 de 2012 - 07:51:54	
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS				NI 860.041.367	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446258665	22/06/2012	35.115.900.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO	
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00	30.000.00	
				\$30.000.00	
=====					
SON: **TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: _____					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 08-075714- -00006-0000 Fecha. 2012-07-10 16:40:30 Dep. 2020 DIR NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13					
COLO: 16573-841-001-9,					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240 Junio 25 de 2012 - 07:52:04					